

Embajada de Emiratos Árabes logra que inmunidad diplomática frene demanda de constructora

Un nuevo capítulo sumó el litigio que enfrenta a la constructora La Solución con la embajada de Emiratos Árabes ante la justicia chilena. La firma, ligada a Jorge Rodríguez, Rodrigo Darraidou y Francisco Olivares, acusa incumplimientos tras obras en la residencia del embajador, y reclama el pago de US\$ 1,5 millón, mientras la representación apunta a su inmunidad diplomática.

Ahora, el 6° Juzgado Civil de Santiago resolvió, en un fallo de primera instancia, que la embajada se encuentra cubierta por la inmunidad y que el tribunal se encuentra impedido de decretar cualquier medida de apremio.

Tras esto, la constructora -ase-

■ La firma presentó recurso ante Corte de Apelaciones, en el caso donde acusa incumplimientos tras obras en residencia diplomática.

sorada por el estudio Marinovic & Alcalde Abogados- presentó un recurso ante la Corte de Apelaciones de Santiago para intentar revertir esa resolución. “La embajada renunció expresamente a su inmunidad de jurisdicción y de ejecución al reconocerle expresamente competencia a los tribunales de la

ciudad de Santiago en el Contrato de Construcción”, sostuvo.

El litigio partió en junio de 2019, cuando la representación abrió un concurso para trabajos de paisajismo, riego tecnificado y la construcción de un muro perimetral en la casa del embajador, y en marzo de 2022 se le comunicó a los representantes de la constructora que su propuesta fue la elegida.

Tras iniciar los trabajos, desde la constructora señalaron que se sumaron nuevas obras. Pese a que la embajada cobró injustificadamente las boletas de garantía, buscamos acercarnos a través de nuestros abogados con la intención de encontrar una solución amistosa a



nuestras diferencias, pero ellos jamás estuvieron disponibles a atendernos”, sostuvo la empresa.

El abogado del estudio Carey, Aldo Molinari, en representación de la embajada, solicitó al tribunal que “se declare absolutamente incompetente para continuar conociendo de la presente gestión, en consideración a la inmunidad de jurisdicción que,

conforme al derecho internacional, ostenta el Estado de los Emiratos Árabes Unidos y sus misiones diplomáticas”. En mayo, el juez Rodrigo Cartes acogió el recurso de la delegación y dejó sin efecto una resolución anterior en que el demandante había logrado un orden de despachar el mandamiento de ejecución y embargo.